

ACTA Nº 19/03 DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO CULTURAL DE HUESCA DE FECHA 02 DE JULIO DE 2019

Asistentes:

Presidenta:

Dña. Olga Alastruey Alpín

Vocales:

D. Manuel Aranda Calleja

D. Pedro Lafuente LLes

D. José María Nasarre López

D. Luis Franco Gay

D. Javier Sauras Viñuales

Dña. María Lourdes Montes Ramírez

Dña. M^a José Arbués Gracia

D. Lorenzo Ciprés Auserón

D. Alfredo Gavín Arnal

D. José Miguel Pesqué Lecina

Dña. Icía Alcalá Prats

D. José Fabre Murillo

D. Juan Carlos García Pimienta

Dña. Julia Justes Floria

D. José Miguel Malo Betoré

Justifican su ausencia:

D. José Miguel Sanz Lahoz

D. Jose Miguel Ferrando Vitales

Dña. Ana Campo Salamero

D. Ignacio Escuín Borao

Secretaria:

Dña. María Luz Bautista de la Fuente

En la ciudad de Huesca y en la Sala de Juntas del Servicio Provincial, se reúne en 1ª convocatoria la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural de Huesca, regulada por el Decreto 300/2002 de 17 de Septiembre y su modificación por el Decreto 134/2005 de 5 de Julio del Gobierno de Aragón, para conocer, despachar e informar los asuntos incluidos en el Orden del día, que se acompañó a la convocatoria efectuada y notificada previamente a los miembros de la misma.

Abierta la sesión, en primer lugar es examinada el Acta de la sesión anterior, que se aprueba por unanimidad y sin reparos.

Seguidamente, se procede al estudio e informe de los siguientes expedientes:

1. Expediente: 19/070

Escrito de Ayuntamiento de Sesué, adjuntando Proyecto de Ejecución como documentación acerca de Reforma de una borda para vivienda(Polígono 1, Parcela 595 de Sesué). Promovido por PROCONAR S.L..

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Suspender la emisión de informe al considerar que es necesario que por parte del Ayuntamiento se facilite información referente a las obras que se han ejecutado o autorizado en el inmueble con anterioridad y sobre las cuales no ha emitido informe preceptivo esta Comisión.

2. Expediente: 19/071

Escrito de Ayuntamiento de Laspuña, adjuntando Proyecto de Ejecución y Anexo como documentación acerca de Rehabilitación de edificio para vivienda de turismo rural(Carretera a Ceresa 6-6c de El Casal). Promovido por El Casal de Ceresa S.L..

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar desfavorablemente el proyecto referenciado dado que la propuesta altera los valores ambientales, etnográficos y arquitectónicos tradicionales al menos de parte de la edificación tradicional existente. La nueva propuesta deberá conservar o restituir, aunque sea parcialmente, los acabados y soluciones tradicionales de muros de fábrica de mampostería y de lajas de piedra en cubierta.

3. Expediente: 19/072

Escrito de Endesa Distribución Eléctrica S.L., adjuntando Memoria de actividad como documentación acerca de Reforma línea Castiello de Jaca - Villanúa(Castiello de Jaca).

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar favorablemente la actuación referenciada.

4. Expediente: 19/073

Escrito de Ayuntamiento de Benasque, adjuntando Proyecto de Ejecución como documentación acerca de Derribo y reconstrucción de un edificio(C/ Horno, nº 17 de Benasque). Promovido por Pirineos Sostenible S.L..

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

No autorizar el proyecto referenciado ya que, aún entendiendo que la solución proyectada no supone afección o perturbación directa al BIC Monumento - Palacio Fortificado de los Condes de Ribagorza -, en cuyo entorno se encuentra, se considera que dada su situación en el casco antiguo, la propuesta altera los valores ambientales de la edificación y su entorno próximo, y supone la eliminación de un material de acabado de cubierta, la loseta de piedra, en contra de lo que prescribe al respecto el Plan Especial. Por los motivos expuestos, igualmente se minimizará el tamaño de las lucanas de cubierta.

5. Expediente: 19/074

Escrito de Ayuntamiento de Aínsa, adjuntando Memoria de intervención como documentación acerca de Modificación aislada nº 1 del Plan General de Ordenación Urbana(Aínsa). Promovido por Ayuntamiento de Aínsa.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar favorablemente la modificación aislada nº1 del P.G.O.U. del municipio.

6. Expediente: 19/075

Escrito de Ayuntamiento de Benasque, adjuntando Proyecto Básico y Anexo como documentación acerca de Edificios de viviendas, garajes y trasteros(Paseo de Anciles nº5 de Benasque). Promovido por SOMMOS HOTEL BENASQUE S.L.U..

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar favorablemente el proyecto básico y anexo relacionado. Se recuerda que en su día deberá presentar el correspondiente proyecto de ejecución remitido por el Ayuntamiento y, en caso de variar sustancialmente lo proyectado respecto al proyecto básico, deberá ir acompañado de informe técnico municipal, en el que se especifique si cumple con el planeamiento vigente aplicable.

7. Expediente: 19/076

Escrito de Ayuntamiento de Bielsa, adjuntando Solicitud como documentación acerca de Vivienda unifamiliar en Chisagüés(Calle Única s/n). Promovido por David Olivera Obis.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar desfavorablemente el expediente referenciado teniendo en cuenta los informes precedentes adoptados (Exp. 18/305, Exp. 19/013 y Exp. 19/050), por entender que no se conservan los valores tradicionales y ambientales actuales de la edificación, todo ello en cumplimiento del artículo 66 de las Directrices Parciales de Ordenación Territorial de Pirineo Aragonés. La nueva solución de rehabilitación del edificio debe: recuperar los acabados existentes en cubierta y fachadas, conservar en éstas los huecos actuales, evitar repetición de vanos exteriores y concretar - también gráficamente - otros aspectos como aleros y otros exteriores característicos de estas construcciones, además de evitar lucanas.

8. Expediente: 19/077

Escrito de Ayuntamiento de Monzón, adjuntando Memoria de intervención como documentación acerca de Recuperación de la torre Conchel y su entorno(C/ Cantera, nº 10 de Conchel). Promovido por Ayuntamiento de Monzón.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Se adelanta criterio desfavorable a la solución planteada en lo relativo al cuerpo interior propuesto, que incorpora escalera y mirador, por entender que dicho cuerpo perturba la contemplación de las fábricas y el espacio interiores del bien. Consecuentemente, se desaconseja la incorporación de estructuras interiores salvo si se consideran necesarias para consolidar los paños. En todo caso, deben reducir su impacto visual y permitir la contemplación del monumento.

9. Expediente: 19/078

Escrito de Ayuntamiento de Yésero, adjuntando Informe como documentación acerca de Cambio de cubierta en edificio(C/ Mayor nº 9 de Yésero). Promovido por Teresa Campo Salvador y Luis Campo Salvador.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar favorablemente el proyecto referenciado y su modificación con las siguientes prescripciones: en hastiales o testeros el vuelo de la cubierta se producirá a la manera tradicional, es decir, volando la estructura interior de la cubierta (cubrera y zapateras), sin recurrir a solución con canetes; dicho vuelo se reducirá en la fachada norte al mínimo constructivo; se utilizará como acabado de cubierta material de color y textura que se asemeje en mayor medida a la lajas de piedra o teja cerámica tradicionales en el núcleo; en fachadas los rejuntados no se rehundirán, empleando morteros de cal pigmentados para asemejarse en color y textura a los tradicionales.

10. Expediente: 19/079

Escrito de Dirección General de Ordenación del Territorio, adjuntando Memoria de actividad como documentación acerca de Reparación de un puente de madera(Villanúa). Promovido por Dirección General de Ordenación del Territorio.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar favorablemente la actuación referenciada.

11. Expediente: 19/080

Escrito de ADIF, adjuntando Solicitud como documentación acerca de Eliminación del escudo labrado en piedra (Boca sur del túnel ferroviario de Canfranc-Estación). Promovido por ADIF.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Vista la mejor interpretación histórica que su retirada favorece, se informa favorablemente la misma de acuerdo con lo previsto en la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés y Ley 14/2018, de 8 de noviembre de Memoria Democrática de Aragón. Dicha retirada deberá cumplir con la normativa aplicable y ser objeto de documento técnico específico, detallado y justificado, incluyendo la documentación descriptiva, justificativa y complementaria a tener en cuenta para la autorización por parte de esta Comisión, incluyendo el lugar de depósito del actual escudo.

12. Expediente: 19/081

Escrito de Ayuntamiento de San Miguel del Cinca, adjuntando Plan General de Ordenación Urbana como documentación acerca de Avance PGOU(Pomar de Cinca). Promovido por Ayuntamiento de San Miguel de Cinca.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Visto el contenido y la fecha de elaboración de la documentación referenciada, se prescriben las siguientes cuestiones al respecto para que se incluyan en la nueva documentación actualizada a informar por esta Comisión:

-Se deberá incluir en el Catálogo la ficha descriptiva individualizada de cada bien (edificio, yacimiento arqueológico y/o paleontológico, bien etnológico,...) del término municipal incluyendo como mínimo, la siguiente documentación: fotografías en color, referencias histórico-artísticas y, en su caso, arqueológicas o paleontológicas, planos de situación así como criterios y niveles de protección e intervención, según lo dispuesto en la Orden, de 20 de junio de 2003, del Departamento de Cultura y Turismo, por la que se modifica la Orden de 26 de septiembre de 2002, del Departamento de Cultura y Turismo, por la que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento de las Comisiones Provinciales de Patrimonio Cultural Aragonés. Para ello, se facilita la información de la Carta Arqueológica de Aragón de dicho término municipal. Las fichas serán únicas y coincidentes en toda la documentación escrita del PGOU además de incorporarse en la documentación gráfica o planos del mismo.

-Todos los yacimientos arqueológicos y / o paleontológicos deberá incluirse como Zonas de Protección, debiendo delimitar, con coordenadas UTM, su extensión y entorno de protección en cartografía adecuada (sobre planos catastrales si se dispone de ellos).

-En caso de necesitar ayuda para la elaboración de la documentación sobre Patrimonio Arqueológico y Paleontológico, podrán solicitar apoyo técnico al Servicio de Prevención y Protección del Patrimonio Cultural de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Gobierno de Aragón.

-Deberán citar la legislación sectorial en materia de Patrimonio Cultural (Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, Ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español, Decreto 6/1990, de 23 de enero, por el que se aprueba el régimen de autorizaciones para la realización de actividades arqueológicas y paleontológicas en la Comunidad Autónoma de Aragón).

-Se recuerda que, según lo previsto en la Ley 3/1999, los escudos y cruces de término tienen la condición de BIC.

-El catálogo de elementos unitarios protegidos, aprobado en éste PGOU, es a todos los efectos de tutela y competencia municipal, según el art. 56 del Decreto 52/2002 de Desarrollo Parcial de la Ley 5/1999 Urbanística, a excepción de los Bienes de Interés Cultural, Bienes Catalogados y Bienes Inventariados de toda índole, declarados o incoados, que lo son de tutela de la Dirección General de Patrimonio Cultural, según art. 11 y concordantes de la Ley 3/1999 del Patrimonio Cultural Aragonés.

-No obstante, cuando se desarrollen los art. 59 y 60, sobre el Censo General, en consonancia con lo determinado en la Disposición transitoria 1ª, 1 y 2 de la Ley 3/1999, se estará a lo que en dicho reglamento se establezca.

-Se recomienda, respecto a normativa estética, que en suelo urbano consolidado se reconsideren los acabados exteriores en cubiertas y fachadas, limitándose a los tradicionales o autóctonos.

13. Expediente: 19/082

Escrito de Ayuntamiento de Valle de Hecho, adjuntando Plan General de Ordenación Urbana como documentación acerca de Modificación aislada nº 14 del PGOU(Calle Mayor nº 6 de Hecho). Promovido por Jorge Arbonés Brun.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar favorablemente la modificación puntual nº14 del P.G.O.U. siempre que la intervención de remodelación de la edificación prevista mantenga, reproduzca o incorpore características, tipos, elementos arquitectónicos y acabados suficientes para garantizar la conservación de los valores arquitectónicos, etnográficos y ambientales del núcleo y su relación y escala con el entorno inmediato, todo ello en cumplimiento de lo indicado en el propio P.G.O.U. de Valle de Hecho y en las Directrices Parciales de Ordenación Territorial del Pirineo Aragonés (donde se encuentra incluido y protegido el núcleo de Hecho como Conjunto Urbano de Interés Arquitectónico). Consecuentemente, los proyectos relacionados con esta modificación - que deberán remitirse a esta comisión para su informe -, contemplarán, entre otros aspectos para cumplir con la legislación citada, lo siguiente:

-El acabado de cubierta será el tradicional existente de teja cerámica plana.

-El vuelo de los faldones sobre el hastial debe reducirse, solucionándolo a la manera tradicional, es decir, volando la estructura interior de la cubierta (cumbrera y zapateras), sin recurrir a solución con canetes.

-Se mantendrán rejuntado o revocos tradicionales existentes, debiendo utilizarse soluciones similares - en cuanto a materiales, forma, textura y color - para los paños de fachada nuevos.

-Se evitará en lo posible la repetición de vanos contiguos iguales en fachadas.

Por último, se recuerda, que en cumplimiento del artículo 66 del Decreto 291/2005, de 13 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban las Directrices Parciales de Ordenación Territorial del Pirineo Aragonés, en tanto en cuanto no se redacte Plan Especial de Protección y Rehabilitación Integrada para el núcleo de Hecho, transitoriamente, las intervenciones sobre el conjunto serán remitidas a la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural para su informe.

14. Expediente: 19/083

Escrito de Ayuntamiento de Tramaced, adjuntando Proyecto como documentación acerca de Proyecto de explotación para ganado(Polígono 2 Parcela 135 de Tramaced). Promovido por Antonio García Cervera.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar que la ermita del Puyal de Tramaced no cuenta con ninguna protección al amparo de la Ley 3/99 sobre Patrimonio Cultural Aragonés, al no tener constancia esta Comisión de que se haya concluido el trámite para su declaración como Monumento de Interés Local establecido por el art. 25.1 de dicha ley.

15. Expediente: 19/084

Escrito de Ayuntamiento de Laspuña, adjuntando Proyecto de Ejecución y Anexo como documentación acerca de Reforma para cambio de uso de borda a vivienda(Camino de la Sierra, 18 de Laspuña). Promovido por Javier Ceresuela Sesé.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Suspender la emisión de informe al proyecto referenciado por la incidencia negativa en los valores paisajísticos y tradicionales de la zona que puede suponer la instalación de paneles solares sobre la cubierta. Por ello, o se elimina dicha instalación de los faldones o se justifica visualmente – mediante alzados y fotomontajes adecuados - que su instalación no perjudica la conservación de los valores culturales del núcleo. Por otro lado, se adelanta que los morteros de rejuntado serán en tonos (terrosos, hueso, etc.) y texturas tradicionales del lugar.

16. Expediente: 19/085

Escrito de Ayuntamiento de Benabarre, adjuntando Proyecto de Ejecución como documentación acerca de Restauración de la Iglesia Parroquial de San Cristóbal(Ciscar). Promovido por Obispado de Barbastro-Monzón.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Autorizar el proyecto referenciado, con la prescripción de reponer, al menos para las cobijas, la teja cerámica curva tradicional existente.

17. Expediente: 19/086

Escrito de Ayuntamiento de Torla, adjuntando Proyecto de Ejecución como documentación acerca de Ampliación de vivienda y sustitución de cubierta(C/ Capuvita nº 4 de Torla). Promovido por Silverio Pintado Pascual.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar favorablemente el proyecto referenciado, ratificando como prescripciones lo indicado en el informe del técnico municipal respecto al acabado de cubierta y ejecución de red de evacuación de pluviales. En cuanto a dicho acabado, se recomienda el empleo del de laja arenisca o de otros alternativos que se asemejen a este en cuanto a color y textura, por ser el tradicional en el núcleo.

18. Expediente: 19/087

Escrito de Ayuntamiento de Sahún, adjuntando Proyecto de Ejecución como documentación acerca de Reforma de vivienda unifamiliar(Calle Camino Guayente de Eriste). Promovido por Jesús Bielsa Saura.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar desfavorablemente el proyecto referenciado por suponer la eliminación en cubierta del acabado de laja de piedra tradicional existente. La nueva solución aportará detalles constructivos de los diferentes vuelos de faldones, conservará valores ambientales, etnográficos y arquitectónicos tradicionales, recuperará el acabado de losas de piedra en la nueva cubierta, así como los rejuntados con morteros de cal de textura y color tradicionales en la zona.

19. Expediente: 19/088

Escrito de Ayuntamiento de Bielsa, adjuntando Proyecto de Ejecución como documentación acerca de Ampliación de vivienda unifamiliar(Polígono 1 Parcela 531 de Salinas de Bielsa). Promovido por Juan José Ibañez Acedo.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar favorablemente en materia de patrimonio cultural, con la prescripción de que en los hastiales se reduzca el vuelo de faldones de cubierta, realizando éste mediante saliente exclusivo de elementos estructurales (cubrería y zapatera).

20. Expediente: 19/089

Escrito de Ayuntamiento de Benasque, adjuntando Proyecto Básico y Anexo como documentación acerca de Proyecto de vivienda unifamiliar(C/ Obispo 85 B Parcela 18 de Cerler). Promovido por Usoa Güerri Salaverría.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar favorablemente el proyecto básico referenciado con la prescripción de que se elimine el forro de madera planteado en fachadas. Se recuerda que en su día deberá presentar el correspondiente proyecto de ejecución, remitido por el Ayuntamiento, y en caso de variar sustancialmente lo proyectado respecto al proyecto básico, deberá ir acompañado de informe técnico municipal, en el que se especifique si cumple con el planeamiento vigente aplicable.

21. Expediente: 19/090

Escrito de Ayuntamiento de Bisaurri, adjuntando Proyecto de Ejecución como documentación acerca de Vivienda unifamiliar (C/ la Fuente nº14 de Arasán). Promovido por Alejandro Sánchez Rufá.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar desfavorablemente el proyecto referenciado por entender que algunos aspectos que contiene se alejan de la tradición constructiva del núcleo. No se admite el acabado con aplacado de piedra, debiéndose colocar ésta a lecho, con mayor grosor, así como con técnica y materiales tradicionales en el lugar. Alternativamente, se puede emplear solución revocada con textura, color y materiales igualmente tradicionales. Además, los vuelos de los faldones sobre los hastiales deben reducirse sensiblemente.

22. Expediente: 19/091

Escrito de Ayuntamiento de Monzón, adjuntando Solicitud como documentación acerca de Carrera Templar Race(Castillo de Monzón). Promovido por Biomotion LAB,SLU.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Autorizar la actividad referenciada en materia de Patrimonio Cultural entendiendo, a la vista de la documentación remitida, que no se van a realizar obras ni instalaciones que afecten al BIC, ni a sus elementos constructivos o al subsuelo del mismo.

23. Expediente: 19/092

Escrito de Ayuntamiento de Sariñena, adjuntando Solicitud como documentación acerca de Explotación de ganado vacuno(Polígono 20 Parcelas 340, 341 y 342 de Sariñena). Promovido por Rubén Lacerda Marías.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar que mediante la Orden ECD/1071/2016 de 29 de agosto (BOA 13/09/2016) , se declaró Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés, la Harinera de los Monegros en Sariñena, declaración que se limita al edificio principal y que no determina entorno de protección.

24. Expediente: 19/093

Escrito de Ayuntamiento de Barbastro, adjuntando Memoria de intervención como documentación acerca de Ampliación de las instalaciones de la UNED (2 propuestas)(C/ Martínez Vargas nº 16 de Barbastro). Promovido por Fundación Ramón J. Sender.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Vistas las propuestas remitidas y la competencia de esta Comisión, se informan favorablemente las propuestas realizadas.

25. Expediente: 19/094

Escrito de Ayuntamiento de Sabiñánigo, adjuntando Anexo al Proyecto de Ejecución como documentación acerca de Instalación solar térmica y fotovoltaica(C/ el Parque nº 4 de Larrés). Promovido por Jesús Lacasta Clemente.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Vista la documentación presentada y valorando la ubicación y características de la edificación objeto de la intervención, se propone informar favorablemente la instalación propuesta.

26. Expediente: 19/095

Escrito de Ayuntamiento de Alquézar, adjuntando Modificación Planeamiento como documentación acerca de Modificación del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico(C/ Pedro Arnal Caveró nº 16 y 18 de Alquézar). Promovido por Ayuntamiento de Alquézar.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar favorablemente la modificación del planeamiento referenciada.

27. Expediente: 19/096

Escrito de Ayuntamiento de Alquézar, adjuntando Modificación Planeamiento como documentación acerca de Modificación del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico(C/ Pedro Arnal Caveró nº 35 de Alquézar). Promovido por Ángel Altemir Fumanal.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar favorablemente la modificación puntual planteada, sin que ello suponga la aceptación de las fachadas y de otros elementos formales recogidos en la documentación gráfica aportada.

28. Expediente: 19/097

Escrito de Ayuntamiento de Monzón, adjuntando Proyecto de Derribo como documentación acerca de Declaración ruina inminente de inmueble y derribo parcial(C/ Miguel Servet nº 43 de Monzón). Promovido por Ayuntamiento de Monzón.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Autorizar la actuación referenciada ya que se mantienen la fachada principal y el escudo BIC en su actual ubicación.

29. Expediente: 19/098

Escrito de Ayuntamiento de Sesué, adjuntando Proyecto de Ejecución y Anexo como documentación acerca de Vivienda unifamiliar (Parcelas nº 21 y 22 de la Unidad de Ejecución nº3 de Sesué). Promovido por Javier Valhonrat Ghezzi.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar favorablemente el proyecto de ejecución y anexo referenciados.

30. Expediente: 19/099

Escrito de Ayuntamiento de Aínsa, adjuntando Modificación Planeamiento como documentación acerca de Modificación nº4 del P.G.O.U. Aínsa-Sobrarbe(El Grado de Guaso). Promovido por Ayuntamiento de Aínsa.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar favorablemente la modificación planteada, recordando la necesidad de remisión para su informe y autorización, en su caso, de cualquier proyecto de intervención en el núcleo en cumplimiento de las Directrices Parciales de Ordenación Territorial del Pirineo Aragonés (Decreto 291/2005, 13-diciembre-2005) y de la Ley 3/1999 del Patrimonio Cultural Aragonés.

31. Expediente: 19/100

Escrito de Ayuntamiento de Azanuy-Alins, adjuntando Memoria de actividad como documentación acerca de Actuación en la plaza de la Iglesia(Plaza de la Iglesia de Alins del Monte). Promovido por Ayuntamiento de Azanuy.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Suspender el acuerdo sobre la actuación referenciada al carecer de documentación suficiente para poder valorar la obra propuesta, se adelanta lo siguiente:

- La necesidad de realizar control y seguimiento arqueológico durante los trabajos de remoción de tierras.

- Se desaconseja en estos entornos tradicionales y con valores patrimoniales, el empleo de pavimentos impresos sobre hormigón, asfalto, etc. por constituir una imitación inadecuada de las soluciones genuinas todavía presentes en aquellos.

32. Expediente: 19/101

Escrito de Ayuntamiento de Villanúa, adjuntando Proyecto de Ejecución y Anexo como documentación acerca de Rehabilitación de edificación para vivienda unifamiliar(C/ Ramón Lacasa nº 5 de Villanúa). Promovido por Jesús Manuel Braulio Ruíz.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar desfavorablemente el proyecto y anexo relacionados debido a considerar que la propuesta se aleja de la tradición constructiva del lugar. La nueva solución, entre otros aspectos, observará las siguientes prescripciones: las chimeneas con tipos tradicionales troncocónicas serán minoritarias con el máximo de una por cuerpo, debiendo utilizar soluciones más discretas para el resto de los conductos; en las fachadas se utilizará un solo material de acabado, pudiendo excepcionalmente utilizar otro para recercados de huecos, la mampostería se rejuntará sin rehundir con morteros de cal pigmentados en tonos tradicionales (ocres, hueso, etc.), admitiéndose también soluciones revocadas; ante la discrepancia de acabados de cubierta observados en la documentación técnica, este debe ser acorde y según la zona de pizarra, teja negra o laja de piedra, desaconsejando los de color negro por su discrepancia con el tradicional del núcleo (laja arenisca).

33. Expediente: 19/102

Escrito de Ayuntamiento de Ayerbe, adjuntando Proyecto de Ejecución como documentación acerca de Rehabilitación de edificio para siete apartamentos(Plaza Ramón y Cajal nº 3 de Ayerbe). Promovido por Invayla S.L..

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar favorablemente el proyecto referenciado, valorando positivamente el mantenimiento de fachada principal, gárgolas, escudo y lagar interior, con la prescripción de que la nueva carpintería, en los vanos correspondientes con la fachada protegida, presente despieces similares a los tradicionales actuales.

34. Expediente: 19/103

Escrito de Ayuntamiento de Pueyo de Araguás, adjuntando Solicitud como documentación acerca de Reforma de "Casa Lanau" para vivienda propia y dos viviendas de uso turístico(San Lorien de Pueyo de Araguás (El)). Promovido por Tomás Castillo Lanau.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Suspender la emisión de informe al considerar que es necesario que, por parte del Ayuntamiento, se facilite información referente a las obras que se han ejecutado o autorizado en el inmueble con anterioridad y sobre las cuales no ha emitido informe preceptivo esta Comisión.

35. Expediente: 19/104

Escrito de Ayuntamiento de Tamarite de Litera, adjuntando Solicitud como documentación acerca de Limpieza e impermeabilización en balsa de riego(Parcela 64 Polígono 32 de Tamarite de Litera). Promovido por Grúas, Remolques y Camiones S.L..

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar favorablemente las actuaciones referenciadas, con la prescripción de que previamente y durante su ejecución, se realice control y seguimiento arqueológico y el cumplimiento del Decreto 6/1990, de 23 de enero, por el que se aprueba el régimen de autorizaciones para la realización de actividades arqueológicas y paleontológicas en la Comunidad Autónoma de Aragón.

36. Expediente: 19/105

Escrito de Ayuntamiento de Tamarite de Litera, adjuntando Memoria valorada como documentación acerca de Modificación de la cubierta de la torre de la Iglesia de Santa María la Mayor(Tamarite de Litera). Promovido por Ayuntamiento de Tamarite de Litera.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Vistas las propuestas realizadas, se solicita para su valoración, ampliar la documentación técnica previa descriptiva de aquellas, al nivel adecuado para poder emitir el acuerdo preceptivo. Se recomienda que se valoren también otras soluciones que pueden resultar menos agresivas, basadas en la electrificación de elementos o en la instalación de estructuras disuasorias de poco impacto visual.

37. Expediente: 19/106

Escrito de Ayuntamiento de Broto, adjuntando Expediente de Legalización como documentación acerca de Legalización de dos apartamentos "Casa Notario"(C/ Barrio Nuevo nº12 de Asín de Broto). Promovido por Jesús Casado Fau.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Suspender la emisión de informe al considerar que es necesario que, por parte del Ayuntamiento, se facilite información referente a las obras que se han ejecutado o autorizado en el inmueble con anterioridad y sobre las cuales no ha emitido informe preceptivo esta Comisión.

38. Expediente: 19/107

Escrito de Ayuntamiento de Bielsa, adjuntando Proyecto de Ejecución como documentación acerca de Reforma de almacén para vivienda(C/ Cantón nº 8 de Parzán). Promovido por Francisco Javier Aibar Bernad .

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Suspender la emisión de informe al considerar que es necesario que, por parte del Ayuntamiento, se facilite información referente a las obras que se han ejecutado o autorizado en el inmueble con anterioridad y sobre las cuales no ha emitido informe preceptivo esta Comisión.

39. Expediente: 19/108

Escrito de Ayuntamiento de Puértolas, adjuntando Anexo al Proyecto de Ejecución como documentación acerca de Reforma de borda para vivienda unifamiliar(C/ Soldevilla nº 3 de Puértolas). Promovido por Hermanos Garcés.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Autorizar el Anexo 3 presentado ya que se atiene a los acuerdos precedentes, expediente 18/271 y 19/060, manteniendo las características tipológicas y los valores ambientales y etnográficos de este tipo de construcciones, reponiendo el acabado tradicional existente de lajas de piedra en cubiertas. Además en fachadas se evitarán los rejuntados rehundidos con mortero de cemento gris, empleando soluciones "en seco" o con morteros pigmentados de cal con color y textura similares a los tradicionales en el núcleo.

40. Expediente: 19/109

Escrito de Ayuntamiento de Tamarite de Litera, adjuntando Memoria valorada como documentación acerca de Restitución de explanación de dos tablas de cultivo(Polígono 32, Parcela 64 de Tamarite de Litera). Promovido por Gruas, Remolques y Camiones S.L..

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar favorablemente las actuaciones referenciadas, con la prescripción de que previamente y durante su ejecución se realice control y seguimiento arqueológico y el cumplimiento del Decreto 6/1990, de 23 de enero, por el que se aprueba el régimen de autorizaciones para la realización de actividades arqueológicas y paleontológicas en la Comunidad Autónoma de Aragón.

41. Expediente: 19/110

Escrito de Ayuntamiento de Sabiñánigo, adjuntando Proyecto Básico como documentación acerca de Rehabilitación de pajar y almacén convertidos en vivienda(C/ Única nº13 de Orna de Gállego). Promovido por Gemma Castillo Lasaosa.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar desfavorablemente el proyecto básico referenciado debido a que se aleja de la tradición constructiva del lugar. La nueva solución deberá observar las siguientes prescripciones: para el acabado de cubierta debe recuperarse el existente de laja de piedra, al menos para el cuerpo principal, y los vanos exteriores se ajustarán en mayor medida a las formas y disposiciones tradicionales.

42. Expediente: 19/111

Escrito de Ayuntamiento de Sallent de Gállego, adjuntando Solicitud como documentación acerca de Declaración Bien de Interés local de la música sacra sallentina(Sallent de Gállego). Promovido por Ayuntamiento de Sallent de Gállego.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Valorando favorablemente las actividades de recuperación y difusión llevadas a cabo por el Coro de Hombres de Sallent y las instituciones que con ellos han colaborado, consideramos que la Música Sacra Sallentina no encaja en la definición o nombre otorgado de Bien de Interés Cultural Local, no recogido en la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés.

Se propone que desde ese Ayuntamiento se tenga en cuenta lo establecido en el artículo 72, c del Título Cuarto sobre Patrimonio Etnográfico de la citada ley.

43. Expediente: 19/112

Escrito de Ayuntamiento de Sabiñánigo, adjuntando Solicitud como documentación acerca de Sustitución cubierta de losa por teja(C/ San Nicolás nº 13 de Sabiñánigo). Promovido por José Enrique Vidania Domínguez.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar desfavorablemente el expediente referenciado ya que se entiende que no se conservan los valores tradicionales, arquitectónicos y ambientales actuales de la edificación. La nueva solución, que debe ser objeto de documento técnico descriptivo a mayor nivel, debe recuperar o reponer los materiales y acabados existentes en cubierta, tal y como se indica en las medidas de tutela de la declaración del BIC Conjunto Histórico.

44. Expediente: 19/113

Escrito de Ayuntamiento de Ansó, adjuntando Proyecto de Ejecución y Anexo como documentación acerca de Rehabilitación de Casa Andreba(Calle Navarra nº 44 de Ansó). Promovido por Manuel Estebe Baile.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar desfavorablemente el proyecto y anexo referenciados dado que la solución propuesta, al eliminar el tercer faldón, rompe la sencillez constructiva y arquitectónica tradicional del núcleo para edificios de este tipo, provocando la desaparición de uno de los rasgos característicos de la arquitectura de Ansó. La nueva solución deberá mantener la composición actual de cubiertas.

45. Expediente: 19/114

Escrito de Ayuntamiento de Grañén, adjuntando Proyecto Básico como documentación acerca de Restauración de la Torre de la Iglesia Parroquial Santiago el Mayor(Iglesia Parroquial de Grañén). Promovido por Parroquia de Grañén.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Se informa desfavorablemente la propuesta presentada por entender que el faldón de cubierta de la torre debe seguir integrado - como ocurre ahora y desde tiempo inmemorial - en el plano del de la iglesia, manteniendo así la relación actual entre ambas partes del edificio y la imagen consolidada de la iglesia. Por otro lado, no se considera oportuna la reposición de los modillones que faltan. Se adelanta que en caso de precisar la propuesta excavación del suelo, el proyecto de ejecución correspondiente contemplará control y seguimiento arqueológico y el cumplimiento del Decreto 6/1990, de 23 de enero, por el que se aprueba el régimen de autorizaciones para la realización de actividades arqueológicas y paleontológicas en la Comunidad Autónoma de Aragón.

46. Expediente: 19/115

Escrito de Ayuntamiento de Fiscal, adjuntando Proyecto Básico como documentación acerca de Rehabilitación y ampliación de "Borda Ballarín"(Polígono 5 Parcela 133 de Ligüerre de Ara). Promovido por Raul López Muro.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar desfavorablemente el proyecto básico referenciado debido al resultado formal y del conjunto de la propuesta, que supone la desaparición de los valores de la construcción original que propiciaron su protección. La nueva solución deberá distinguir en mayor medida la ampliación de la edificación existente, manteniendo en la borda los elementos (huecos y otras soluciones constructivas) y materiales de acabado actuales tradicionales que la caracterizan.

47. Expediente: 19/116

Escrito de Ayuntamiento de Bisaurri, adjuntando Proyecto de Ejecución como documentación acerca de Reforma y sustitución de cubierta en vivienda unifamiliar(Calle la Fuente nº 4 de Arasán). Promovido por David Saludes Mur.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar desfavorablemente el proyecto referenciado ya que se entiende que no se conservan los valores tradicionales, arquitectónicos y ambientales actuales de la edificación al eliminar el actual acabado de losa o laja de piedra de cubiertas. La nueva solución debe recuperar o reponer los materiales y acabados existentes en cubierta y en fachadas nuevas, admitiendo para estas las soluciones revocadas.

48. Expediente: 19/117

Escrito de Ayuntamiento de Sahún, adjuntando Proyecto como documentación acerca de Estación de depuración de aguas residuales(Polígono 2 , Parcela 22 de Sahún). Promovido por Ayuntamiento de Sahún.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar favorablemente el proyecto referenciado con las siguientes prescripciones: se incluirán partidas de trabajos de control y seguimiento arqueológico para el movimiento de tierras de media profundidad; se conservará la vegetación de porte (árboles y arbustos) existente en el perímetro de la parcela, completándola donde se encuentren faltas de la misma, con el fin de reducir el impacto visual de la intervención.

49. Expediente: 19/118

Escrito de Comarca de los Monegros, adjuntando Solicitud como documentación acerca de Solicitud para grabar en el interior del Real Monasterio de Santa María de Sigena(Villanueva de Sigena). Promovido por Consejo Comarca de los Monegros.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Autorizar la actividad referenciada en materia de Patrimonio Cultural entendiendo que no se van a realizar actuaciones que afecten al BIC

50. Expediente: 19/119

Escrito de Ayuntamiento de Sena, adjuntando Solicitud como documentación acerca de Rehabilitación de parte del tejado de vivienda(C/ Mayor nº11 de Sena). Promovido por Javier Tisaire Naval.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar desfavorablemente la actuación referenciada, reiterando el acuerdo precedente, entendiendo necesaria la utilización de teja cerámica curva tipo envejecido o tradicional, o preferentemente la reutilización de las tejas existentes, al menos para las cobijas.

51. Expediente: 19/120

Escrito de Ayuntamiento de Huesca, adjuntando Proyecto de Derribo como documentación acerca de Demolición de inmueble(Costanilla de Sellán nº 4 de Huesca). Promovido por Ayuntamiento de Huesca.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar favorablemente la actuación referenciada con la prescripción de que en caso de remoción de tierras se realice control y seguimiento arqueológico.

52. Expediente: 19/121

Escrito de Ayuntamiento de Huesca, adjuntando Anexo al Proyecto de Ejecución como documentación acerca de Demolición de inmueble(Calle Pedro IV 39-41 de Huesca). Promovido por Ayuntamiento de Huesca.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar favorablemente la actuación referenciada.

53. Expediente: 19/122

Escrito de Ayuntamiento de Huesca, adjuntando Solicitud como documentación acerca de Limpieza desprendimiento en Muralla (Huesca).

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Se toma conocimiento de la actuación realizada por el Ayuntamiento.

Todas las autorizaciones e informes reseñados en este Acta se comunicarán, a los efectos oportunos, a los interesados que las presentaron.

Los informes sobre los expedientes que requieran resolución por parte de la Dirección General de Cultura y Patrimonio y de acuerdo con lo que determina la Ley 3/1999 del Patrimonio Cultural Aragonés, se remitirán a la citada Dirección General, a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las 12:45, de todo lo cual y como secretaria doy fe con el Vº Bº de la Presidenta.

Vº. Bº.
LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN,
Olga Alastruey Alpín

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN,
María Luz Bautista de la Fuente